



Administración General – Sección OVP
MGP/atc

RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 70/19, relativo a la **CONCESION DEL USO PRIVATIVO Y NORMAL DEL KIOSCO CONSTRUIDO EN SUELO DE DOMINIO PÚBLICO, SITO EN LA UA-45, CON FACHADA FRENTA A LA C/ HERMANO FERMÍN, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA VENTA DE PRENSA, REVISTAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS; A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

VISTO el Certificado de fecha 05/03/2019, emitido por la Directora del Departamento de Administración General de esta GMU, según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones regulador de esta Concesión (Cláusula 9), **indicativo de la falta de presentación de proposición alguna** en el plazo otorgado para ello en el anuncio de publicado en el Perfil del Contratante de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda, instalado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 18/02/2019, y en consonancia con el mismo.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Capítulo I del Título IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como, la normativa de contratación de las administraciones públicas (en consonancia con lo dispuesto en el art. 151 TRLCSP).

SIENDO competente en virtud del **Decreto de la Presidencia nº 749/18, de 14 de junio**, para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones de uso de bienes de dominio público; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto tramitado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo relativo a la **Concesión Administrativa del uso privativo y normal del kiosco construido en suelo de dominio público, sito en la UA-45, con fachada a la C/ Hermano Fermín, para la explotación del mismo mediante la venta de prensa, revistas y productos alimenticios envasados (Exp.70/2019)**, que fue aprobado por Resolución de fecha 31/01/2019 (Decreto nº 2019000047) y publicada la licitación en el perfil del contratante de esta GMU, instalado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la Web de dicho organismo autónomo, en fecha 18/02/2019, **al haberse acreditado la falta de presentación de proposiciones.**

SEGUNDO: Publicar anuncio relativo a la declaración de desierto del procedimiento indicado en el perfil del contratante de este organismo autónomo, para general conocimiento.

RESUELVE, LA GERENTE, Fdo.: Mónica González Pecci.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ PECCI MONICA DE LOS DOLORES	07-03-2019 18:41:21
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	08-03-2019 09:50:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

